



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 031 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 27 ENE 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 006-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO N°047-2017-DUGEL-T-AGI-PPTO, el Director de UGEL Tarma solicita aprobación de nota de modificación presupuestaria, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar CAS y contrato de servicio de transporte de material educativo a UGEL Yauli La Oroya, por el monto de Cien Mil Novecientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 100 986.00);

Que, mediante OFICIO N°017-2017-DUGEL-T-AGI-PPTO, el Director de UGEL Tarma solicita aprobación de nota de modificación presupuestaria, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar contrato de servicio de transporte de material educativo a UGEL Junín, por el monto de Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 42 069.00);

Que, mediante OFICIO N°018-2017-DUGEL-T-AGI-PPTO, el Director de UGEL Tarma solicita aprobación de nota de modificación presupuestaria, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar CAS por el periodo de cuatro meses a UGEL Junín, por el monto de Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 54 140.00);

Que, mediante OFICIO N°020-2017-DUGEL.C, OFICIO N°001-2017-DUGEL-C, OFICIO N°1726-2016-D-UGEL-J y OFICIO N°3206-2016-D-UGEL-H/JAGI-P, los Directores de UGEL Chupaca, UGEL Concepción, UGEL Huancayo y UGEL Jauja;




GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1892495
EXP. N°	1295560



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



solicitan habilitación de presupuesto en la fuente de financiamiento 1. Recursos ordinarios para el pago de personal CAS y contrato de servicio de transporte de material educativo;

Que, mediante OFICIO N°001-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director Regional de Educación solicita aprobación de nota de modificación presupuestaria, en la fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la habilitación de presupuesto a UGEL Chupaca, UGEL Concepción, UGEL Huancayo y UGEL Jauja para el pago de personal CAS y contrato de servicio de transporte de material educativo;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren los correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

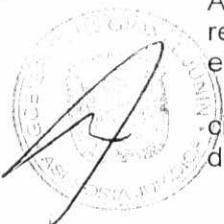
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 02 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		A:						TOTAL
			300 EDUCACION JUNIN	301 EDUCACION TARMA	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION YAULLA OROYA	309 EDUCACION PROV. JUNIN	
0080	LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		882 474	78 087	472 353		169 354	240 767	36 018	42 069	960 561
	3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIAL		187 075	22 000			169 354	240 767	22 000		432 121
	5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIOS GASTOS CORRIENTES		187 075	22 000			169 354	240 767	22 000		432 121
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		187 075	22 000			169 354	240 767	22 000		432 121
	5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES GASTOS CORRIENTES		127 659	56 087					14 018	42 069	56 087
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		127 659	56 087					14 018	42 069	56 087
	5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCION GASTOS CORRIENTES		505 957		472 353						472 353
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		505 957		472 353						472 353
	5005647 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCION GASTOS CORRIENTES		61 783								61 783
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		61 783								61 783
9001	ACCIONES CENTRALES		249 044	119 108	64 968	54 140	64 968	64 968	64 968	54 140	368 152
	3999999 SIN PRODUCTO		249 044	119 108	64 968	54 140	64 968	64 968	64 968	54 140	368 152
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES		249 044	119 108	64 968	54 140	64 968	64 968	64 968	54 140	368 152
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		249 044	119 108	64 968	54 140	64 968	64 968	64 968	54 140	368 152
	TOTAL		1 131 518	197 195	537 321	84 140	234 322	306 735	100 986	96 209	1 328 713
	GASTOS CORRIENTES		1 131 518	197 195	537 321	84 140	234 322	306 735	100 986	96 209	1 328 713
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 131 518	197 195	537 321	84 140	234 322	306 735	100 986	96 209	1 328 713
	TOTAL		1 131 518	197 195	537 321	84 140	234 322	306 735	100 986	96 209	1 328 713

